

General de Comunicaciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DURICH FRANCISCO WHITTEMBURY TALLEDO
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

2322811-1

PODER JUDICIAL

CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL

Autorizan viaje de Presidente del Poder Judicial para participar en capacitación que se llevará a cabo en Brasil

PRESIDENCIA DEL CONSEJO EJECUTIVO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000115-2024-P-CE-PJ

Lima, 3 de setiembre del 2024

VISTO:

El Oficio N.º 001033-2024-GG-PJ cursado por el Gerente General del Poder Judicial, por el cual remite el cálculo de gastos de viaje del señor Javier Arévalo Vela, Presidente del Poder Judicial, para que participe en la capacitación presencial que se llevará a cabo en la ciudad de Brasilia, Brasil.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, el Centro Internacional de Formación de la Organización Internacional del Trabajo (CIFOIT-Turín), en colaboración con el Departamento de Normas Internacionales del Trabajo (NORMES-Ginebra), la Oficina Regional para América Latina y el Caribe (RO-Lima), la Oficina de País de la OIT para el Brasil (OP-Brasilia) y el Tribunal Superior do Trabalho de Brasil (TST) desarrollarán el Curso Academia "Normas internacionales del trabajo para magistrados, juristas y docentes en derecho", en el mes de setiembre del presente año. En ese contexto, la Oficina de Cooperación Técnica Internacional del Poder Judicial pone en conocimiento que la Organización Internacional del Trabajo otorga al Poder Judicial dos becas, para que magistrados de alto nivel participen en dicha actividad académica.

Segundo. Que, en un extremo de la Resolución Corrida N.º 000248-2024-P-PJ, emitida por el juez supremo Decano de la Presidencia del Poder Judicial, se autorizó al señor Javier Arévalo Vela, Presidente del Poder Judicial, para que participe de manera presencial en el Curso Academia "Normas internacionales del trabajo para magistrados, juristas y docentes en derecho", que se llevará a cabo del 9 al 13 de setiembre de 2024, en la ciudad de Brasilia, Brasil. Asimismo, dispuso que el Poder Judicial sufragará los gastos que no cubra la institución auspiciadora.

Tercero. Que, la referida actividad académica otorgará conocimiento respecto a lo siguiente: a) Procedimientos de elaboración, adopción y control de la aplicación de las normas internacionales del trabajo; así como las características de éstas, b) Capacidad para determinar cuándo y cómo los jueces y abogados pueden utilizar fuentes del derecho internacional en la resolución judicial de litigios en materia laboral, c) Capacidad para utilizar la labor de los órganos de control de la Organización Internacional del Trabajo para comprender el contenido y el alcance de las normas internacionales del trabajo, d) Capacidad para determinar y aprovechar el valor

añadido de las normas internacionales del trabajo en una selección de temas; y e) Conocimiento de cómo utilizar las bases de datos sobre las normas internacionales del trabajo y las decisiones judiciales en las cuales estas han sido utilizadas.

Cuarto. Que, en ese sentido, resulta de interés institucional la participación del señor Javier Arévalo Vela, en su condición de Presidente del Poder Judicial, debido a que se realizará un intercambio de experiencias, conocimiento e iniciativas; así como buscar soluciones a los problemas comunes, para la consecución de acciones y avances que incidirán en la mejora e innovación del servicio de administración de justicia que se brinda al país.

Quinto. Que el Decreto Supremo N.º 056-2013-PCM concordado con la Ley N.º 27619, regula la asignación de gastos por concepto de viáticos para viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos; según la escala aprobada por la citada normatividad.

Sexto. Que, en consecuencia, estando a la información remitida por la Gerencia General del Poder Judicial, es menester expedir el acto de administración correspondiente.

En consecuencia, de conformidad con el Memorando N.º 001133-2024-GAF-GG-PJ del Gerente de Administración y Finanzas de Gerencia General del Poder Judicial; interviene la señora Consejera Elvia Barrios Alvarado por abstención del señor Presidente Javier Arévalo Vela;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje del señor Javier Arévalo Vela, Presidente del Poder Judicial, del 9 al 14 de setiembre de 2024, para que participe en el Curso Academia "Normas internacionales del trabajo para magistrados, juristas y docentes en derecho", que se llevará a cabo en la ciudad de Brasilia, Brasil; concediéndosele licencia con goce de haber por del 9 al 13 de setiembre del presente año.

Artículo Segundo.- Los gastos de viáticos parciales, pasajes aéreos y seguro de viaje estarán a cargo de la Unidad Ejecutora de la Gerencia General del Poder Judicial, de acuerdo al siguiente detalle:

	US\$
Viáticos parciales :	1665.00
Pasajes :	958.06
Seguro de viaje :	42.00

Artículo Tercero.- El cumplimiento de la presente resolución no exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Centro de Investigaciones Judiciales, Oficina de Cooperación Técnica Internacional del Poder Judicial; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

ELVIA BARRIOS ALVARADO
Integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

2322679-1

Cesan por límite de edad a Juez Superior titular de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla

PRESIDENCIA DEL CONSEJO EJECUTIVO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000120-2024-P-CE-PJ

Lima, 6 de setiembre del 2024

VISTO:

El Oficio N.º 000038-M-2024-GG-PJ cursado por el Gerente General del Poder Judicial, con relación al cese



por límite de edad del señor Juan Rolando Hurtado Poma, Juez Superior titular de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla.

CONSIDERANDO:

Primero. Que el Consejo Nacional de la Magistratura mediante Resolución N° 037-2015-CNM, de fecha 22 de enero de 2015, nombró al señor Juan Rolando Hurtado Poma en el cargo de Juez Superior titular de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla (actualmente denominada Puente Piedra - Ventanilla).

Segundo. Que el cargo de Juez/a termina, entre otras causales, por alcanzar la edad límite de setenta años, conforme lo establece el artículo 107, numeral 9), de la Ley de la Carrera Judicial.

Tercero. Que, al respecto, del Oficio N° 000038-M-2024-GG-PJ cursado por el Gerente General del Poder Judicial; así como la ficha del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, partida de nacimiento y documento nacional de identidad que se adjuntan en fotocopia, aparece que el nombrado juez nació el 10 de setiembre de 1954; y que el 10 de setiembre del año en curso cumplirá setenta años; correspondiendo disponer su cese por límite de edad, de conformidad con lo establecido en la precitada normatividad.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Administrativa N° 101-2011-CE-PJ, de fecha 16 de marzo de 2011.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Cesar por límite de edad, a partir del 10 de setiembre del año en curso, al señor Juan Rolando Hurtado Poma en el cargo de Juez Superior titular de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla; y otorgarle las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Comunicar a la Junta Nacional de Justicia que se ha producido una plaza vacante de Juez Superior en la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla, para las acciones respectivas.

Artículo Tercero.- Transcribir la presente resolución a la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Junta Nacional de Justicia, Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla, Gerencia General del Poder Judicial; y al mencionado juez, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JAVIER ARÉVALO VELA
Presidente

2322680-1

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DE RESERVA

Autorizan misión en el exterior de funcionario para participar en evento a realizarse en México

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO
N° 0037-2024-BCRP-N

Lima, 27 de agosto de 2024

CONSIDERANDO QUE:

Se ha recibido invitación del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) para participar en la XIV Meeting of Heads of Financial Stability, que se realizará los días 10 y 11 de setiembre de 2024 en Ciudad de México, México;

Es política del Banco Central de Reserva del Perú mantener actualizados a sus funcionarios en aspectos fundamentales para el cumplimiento de sus funciones;

La Gerencia de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera coadyuva a la consecución de la estabilidad monetaria mediante la ejecución de los instrumentos de política monetaria, la evaluación de la estabilidad financiera, la regulación y vigilancia de pagos e infraestructuras financieras y la promoción de los pagos digitales minoristas interoperables;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N°27619, su Reglamento, el Decreto Supremo N°047-2002-PCM y sus normas modificatorias y, estando a lo acordado por el Directorio en su sesión del 1 de agosto de 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la misión en el exterior del señor Jorge Alberto Cerna Morán, Gerente de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera, los días 10 y 11 de setiembre de 2024, a Ciudad de México, México, y el pago de los gastos no cubiertos por la entidad organizadora, a fin de que participe en el evento indicado en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

Pasaje	US\$ 849,96
Viáticos	US\$ 305,00
TOTAL	US\$ 1 154,96

Artículo 3°.- Esta resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Publíquese.

JULIO VELARDE
Presidente

2320920-1

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Autorizan viaje de docente de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa para participar en evento académico que se realizará en España

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

SECRETARÍA
GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 1038-2024

Arequipa, 5 de setiembre de 2024

Visto, el Oficio N° 002-2024-EPGC, presentado por la DRA. EVELYN PAOLA GUILLEN CHAVEZ, docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades, por el que, en calidad de Investigadora Principal del Proyecto titulado: "Estudio actual de la producción científica de impacto en humanidades en la región Arequipa", solicita autorización de viaje al extranjero con fines de investigación.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del concurso denominado "Proyectos de Investigación Básica o Aplicada en Ciencias Sociales - Convocatoria 2019-2", resultó seleccionado el Proyecto de Investigación titulado: "Estudio actual de la producción científica de impacto en humanidades en la región Arequipa", seleccionado según Resolución Vicerrectoral N° 038-2020-VRI, en virtud del cual la Investigadora